



Anuncio de formalización de contrato

Número de Expediente **2798/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-01-2024 a las 13:24 horas.



Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.valsequillogc.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=LgiNjN%2B79aQ%3D>

Dirección Postal

→ León y Castillo, 1

→ (35217) Valsequillo de Gran Canaria España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono 928705011

→ Fax 928570070

→ Correo Electrónico perfildecontratante@valsequillogc.net

Objeto del Contrato: "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01)

→ **Descripción** El objeto del contrato consiste realizar la renovación del alumbrado exterior existente mediante la implantación de luminarias de tecnología led en la zona denominada "Lomito Correa", en el término municipal de Valsequillo de Gran Canaria. Obras perfectamente definidas en el proyecto de obras suscrito con fecha 12 de mayo de 2023, por el Ingeniero Industrial, D. Reinaldo Quirós Gómez, denominado "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y dos céntimos (224.297,42.- €), y aprobado por Decreto del Alcalde núm. 2023/0703, de 18 de mayo de 2023.

→ **Valor estimado del contrato** 209.623,76 EUR.

→ **Presupuesto base de licitación**

→ **Importe** 224.297,42 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 209.623,76 EUR.

→ **Clasificación CPV**

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ 34928500 - Equipo de alumbrado de calles.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ **Lugar de ejecución**

→ **Subentidad Nacional** Canarias

→ **Código de Subentidad Territorial** ES70

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Formalización](#)

Formalizado

Adjudicatario

→ **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

→ NIF B35529908

→ El adjudicatario es una PYME : No

Dirección Física

→ España

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 168.452,6 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 180.244,28 EUR.

Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato 1

→ Fecha de Formalización 17/01/2024

Contrato

→ Contrato.pdf

→ Documento de Contrato de Formalización

Referencia Externa

→ URI https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=f1dff8cb-3a3c-4b0f-8b53-08a6ef9e09da

Motivación

→ Motivación Mejor oferta

→ Fecha del Acuerdo de Adjudicación 04/01/2024

Información Sobre las Ofertas

→ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas

No

→ Ofertas recibidas 7

→ Número de ofertas recibidas de PYMEs 0

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Proceso de Licitación

→ El objetivo y finalidad de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concretada en el artículo 1, es el de salvaguardar los principios de publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y libre concurrencia, básicos de la contratación administrativa. Es por ello que, el artículo 116.4 de la Ley 9/2017 establece la obligación para el órgano de contratación de motivar la elección del procedimiento de adjudicación. El procedimiento general de adjudicación es el procedimiento abierto, en los términos establecidos en el artículo 156, de forma tal que todo empresario podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos de contrato. El artículo 159 de la Ley señala que el órgano de contratación podrá acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes: a).- Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a 139.000 euros. b).- Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017 solo es posible la adjudicación del contrato por procedimiento negociado cuando se den algunos de los casos de los apartados a), b) y c) de dicho artículo. El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los casos previstos en el artículo 169, en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario interesado. Asimismo, el artículo 118 de la Ley 9/2017, determina que el contrato menor de servicios no podrá tener un importe superior a 15.000,00.- euros. El pliego de condiciones prevé la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Tramitación del Gasto** Ordinaria

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 06/11/2023 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 06/11/2023 a las 14:00

→ **Observaciones:** Observaciones: Se advierte al licitador que el horario establecido en la Plataforma de Contratación del Sector Público se corresponde con el horario peninsular (Canarias una hora menos) (14:00 horas, hora peninsular. 13:00 horas, hora insular local. Las preguntas serán formuladas y resueltas a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado, siendo vinculantes. Sólo se podrán realizar preguntas hasta un máximo de 3 días previos a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ **Coherencia interna de la oferta**

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 30

→ **Expresión de evaluación** : Se descartarán los presupuestos de licitación que presentes valores anormales a los efectos del cálculo de la media de las ofertas presentas. Se valorará con 30 puntos la oferta que con respecto a la media de las ofertas presentadas presente la menor desviación en valor absoluto. Al resto de ofertas se le asignará un

valor evaluable mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $Vd = (Pme / Pim) \times 30$ Dónde: Vd: Valoración de oferta en cuestión. Pim: Importe de la diferencia con la media de las ofertas presentadas de la oferta en cuestión, en valor absoluto. Pme: Importe de la diferencia con la media de las ofertas presentadas de la oferta mas cercana a la media en valor absoluto.

→ Oferta económica más ventajosa

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 70

→ Expresión de evaluación : Evaluable mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $Vi = (Pm / Pi) \times 70$ Dónde: Vi: Valoración de oferta en cuestión. Pi: Importe de oferta. Pm: Importe de la menor oferta.

Detalle de la Licitación:

→ https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2FhWRojRX621Pp_zdqOdhuWg%3D%3D